

## **BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020**

### **INTRODUCCIÓN**

En el Ecuador el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, establece un sistema de acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas enmarcados en estándares de calidad que promueven la investigación como uno de los sus pilares fundamentales.

La Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial el 2 de agosto del 2018 en su artículo 36 expresa *“Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación”*

En este marco, las universidades deben estimular y fomentar el desarrollo de investigaciones y asumir compromisos generales y específicos dentro de su área de influencia, considerando en primer lugar las necesidades y demandas concretas de los sectores productivos y en segundo lugar y de un modo prioritario buscar potenciar la investigación aplicada a la resolución de problemas sustantivos para el desarrollo endógeno de estas áreas, lo que permitirá generar conocimiento pertinente, fortaleciendo a profesionales y respondiendo a las demandas y al desarrollo de la sociedad en su calidad de vida.

El Sistema Integrado de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIDETI UEB) establece la tipología de proyectos de acuerdo al concepto y aplicación, además establece como de Prioridad Institucional aquellos basados en conceptos de calidad, importancia, pertinencia y experiencia de los investigadores.

La Universidad Estatal de Bolívar, a través del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación y la Dirección de Investigación y Vinculación plantean la realización de la **PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 Objetivo General**

Fomentar actividades de desarrollo científico, tecnológico, académico y de innovación en la Universidad Estatal de Bolívar a través de financiamiento institucional destinado a proyectos considerados de Prioridad Institucional a través del financiamiento institucional

#### **1.2. Objetivos específicos**

1. Impulsar el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así

como la pertinencia de las carreras y programas de la UEB;

2. Desarrollar mayores y mejores capacidades curriculares, científicas y tecnológicas, en profesores-investigadores y/o estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i);
3. Promover la transferencia tecnológica y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector público, privado y la comunidad;
4. Financiar la ejecución de proyectos (I+D+i), cuyos resultados estén orientados a solucionar problemas institucionales, locales, regionales o nacionales, contribuyendo al mejoramiento de la matriz productiva de acuerdo con la planificación institucional.

## **2. TIPOS DE PROYECTOS**

### *2.1 De acuerdo con la temporalidad*

#### **Proyectos Anuales**

Los proyectos deberán tener una duración máxima de un año contados a partir de la resolución emitida por el OCAS

#### **Proyectos Plurianuales**

Los proyectos deberán tener una duración superior a un año, pero con un máximo de tres años contados a partir de la resolución emitida por el OCAS

### *2.2 De acuerdo al concepto y la aplicación*

#### **Proyectos de Investigación científica desarrollo tecnológico e innovación**

Los proyectos deberán ser de investigación curricular, científica, desarrollo tecnológico o innovación, brindando así soluciones a problemas concretos o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo humano sostenible. Los resultados de los proyectos deberán tener potencial (investigación) o demostrar (innovación) la generación de un impacto positivo económico y/o social de acuerdo con el contexto, garantizando la reproducibilidad de los datos obtenidos en el contexto mundial a través de publicaciones científicas indexadas.

#### **De investigación científica**

Trabajos que se orientan a obtener nuevos conocimientos acerca de fundamentos y hechos; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel institucional, local, regional o nacional, teniendo en cuenta la política estatal al respecto.

#### **De desarrollo tecnológico**

Trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o experiencia práctica. Están orientados a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

### **De innovación**

Orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; servicios, modelos de utilidad, diseños industriales o curriculares, y prototipos. Las propuestas deberán producir resultados que posean novedad, nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial, es decir, que sean productos patentables.

Estos referentes son condiciones que deberán ser consideradas en la formulación de los proyectos y en el formulario de presentación de propuestas, deberá indicarse la tipología de proyecto de que se trate.

Eventualmente un proyecto de I+D+i puede pertenecer simultáneamente a más de uno de los conceptos indicados, en cuyo caso los profesores - investigadores, deberán marcar en los casilleros respectivos en el formulario de aplicación.

### **Proyectos de prioridad Institucional**

La DIVIUEB presentará para la aprobación a los organismos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el estatuto, los proyectos que considere prioritarios para la institución en base a los siguientes criterios de calidad:

**La experiencia de los investigadores:** Serán considerados para la dirección de estos proyectos aquellos profesores investigadores de la institución que hayan demostrado experiencia en la ejecución de proyectos de investigación (Estar acreditado en el Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros RNI-SENESCYT)

**Participación de instituciones externas:** Se privilegiará aquellos proyectos en los que participen entidades externas debidamente calificadas, que puedan aportar técnica y/o económicamente y contribuyan al cumplimiento de los objetivos (Se verificará la firma de convenios, cartas de intención y autorizaciones de los representantes legales)

**Participación en convocatorias externas:** Se privilegiarán aquellos proyectos que hayan participado a nombre de la UEB en convocatorias externas como: INEDITA SENESCYT, RED CEDIA, UNIÓN EUROPEA, ENTRE OTRAS lo cual deberá ser evidenciado.

**Inclusión obligatoria de Estudiantes para proyectos de titulación:** Estos proyectos deberán incluir y financiar de manera obligatoria temáticas definidas para que estudiantes en proceso de titulación puedan participar.

Para esta designación el Dirección de Investigación y Vinculación publicará a nivel institucional la convocatoria interna a fin de que los estudiantes en proceso de titulación puedan presentar sus hojas de vida (CV) con su historial académico adjunto. La documentación presentada será evaluada por el Dirección de Investigación y Vinculación de manera técnica e imparcial priorizando el rendimiento y mérito académico de los postulantes, y presentará el listado de ganadores para su aprobación por parte del OCAS.

### **3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

1. Los proyectos presentados deberán responder única y exclusivamente a las líneas de investigación establecidas en el SIDETI UEB
2. La Investigación tendrá que ser inédita y original.
3. Formular la propuesta para ser desarrollada en un lapso máximo de 36 meses.
4. Las propuestas deberán contribuir a solucionar problemas institucionales, locales y nacionales a fin de aprovechar oportunidades y/o satisfacer necesidades reales.
5. Contribuir a elevar el conocimiento, la formación académica e investigativa de talento humano, y las capacidades, con que cuenta la Institución, en las áreas curriculares, científica y tecnológica.
6. Incluir y proponer la creación de nuevos conocimientos cuyas aplicabilidades deberán ser demostradas, al menos, con la implementación del resultado del proyecto.
7. Las actividades del proyecto, sus resultados y las innovaciones esperadas no deberán tener un impacto ambiental negativo; y de tenerlo se adjuntarán al estudio ambiental los respectivos planes de control, mitigación y manejo del posible impacto ambiental.
8. El Director del proyecto o grupo de investigación no deberá tener pendiente informes mensuales o finales, artículos científicos derivados de investigaciones realizadas con financiamiento del Dirección de Investigación y Vinculación en años anteriores a la convocatoria en curso.
9. Se priorizarán las propuestas que contemplen los siguientes aspectos relevantes:
  - a. Grupos de investigadores inter y multidisciplinarios.
  - b. Propuesta de investigación, desarrollo tecnológico o curricular realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación externos a la UEB y otras IES.
  - c. Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e

internacional de alto prestigio.

- d. La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.
10. Los proyectos que requieran permiso específico de investigación, por ejemplo, aquellos que involucren investigaciones en Biodiversidad, Estudio en especies protegidas, Sitios Arqueológicos, Áreas silvestres protegidas u otros, deberán presentar las autorizaciones emitidas por los organismos competentes.
11. En los proyectos en los que se involucre la participación de material genético humano o animal, o animales de experimentación se deberá incluir un informe positivo de un comité de bioética debidamente reconocido por la autoridad sanitaria Nacional, tomando en cuenta la política nacional de bioética y todos los aspectos éticos y jurídicos establecidos en las normas Nacionales e Internacionales.
12. En caso de que los proyectos involucren aspectos de conocimientos ancestrales, el Director del proyecto deberá presentar una declaración en la que manifieste que el proyecto no vulnera derechos colectivos o individuales de los miembros de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto.
13. Se deberá presentar una declaración del autor intelectual (Director) del proyecto que expresamente indique que no corresponde a un documento plagiado parcial o totalmente.

#### **4. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Este deberá estar integrado por:

1. Un Director/a, el que deberá ser profesor investigador/a de nombramiento de la Universidad Estatal de Bolívar.
2. Investigador/es de la UEB, siendo necesario que la facultad y/o dependencia universitaria certifique la disponibilidad del tiempo que se dedicará al proyecto.
3. El equipo de investigación tiene que estar comprometido a cumplir horas de investigación que consten en la planificación, ya sea en el campo o laboratorios, en la difusión y/o en los talleres, de tal manera, que evidencie resultados, los mismos que serán presentados cada seis meses a la Dirección de Investigación y Vinculación. El tiempo dedicado al proyecto deberá ser justificado en las actividades contempladas en el mismo.

#### **PLAZO, MONTOS Y RUBROS DE FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR LA UEB**

##### **5.1 Plazos de ejecución y montos de financiamiento**

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos se muestra en la Tabla 1. Se considerará una prórroga para el desarrollo de los productos que resultaren de la investigación. Los proyectos de investigación pueden desarrollarse en etapas en función de los propósitos planteados.

**Tabla 1. Plazo y monto máximo para la ejecución del proyecto de investigación**

Tipo de Proyecto	Monto Máximo	Duración	Extensión máxima
Proyectos de Prioridad Institucional	30000	3 años	6 meses

\*Deberá ser distribuido conforme a la duración total del proyecto, y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria de la UEB

## 5.2 Rubros a ser financiados

Para proyectos PICDTI el monto de financiamiento será exclusivamente para los rubros indicados en la Tabla 3.

**Tabla 2. Rubros a ser financiados PICDTI**

Rubros
Equipamiento y software
Materiales y suministros
Productos de divulgación
Mano de obra para mantenimiento para maquinarias y equipos
Repuestos para maquinarias y equipos
Recursos bibliográficos
Transferencia de resultados
Viajes técnicos. (De acuerdo a reglamentación de viáticos y subsistencias establecidas por la dirección financiera)
Talento Humano (pago por productos)

**Todos los fondos asignados por la Universidad Estatal de Bolívar a las propuestas favorecidas serán de carácter no reembolsable, y serán motivo de supervisión y auditoría durante la ejecución del proyecto y luego de su ejecución.**

El manejo de recursos económicos del sector público se regirá a las resoluciones de la Contraloría General del Estado que fijan las normas y procedimientos sobre rendición de cuentas.

## 6. DOMINIOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los dominios, líneas y sub líneas de investigación que serán consideradas en esta convocatoria son las establecidas en el SIDETI UEB.

Tabla 3. Dominios Líneas y sub-líneas de investigación prioritarias de la UEB

Dominios	Líneas	Sublíneas
SALH Salud y Bienestar Humano	Salud y Bienestar Humano	Salud infantil, Salud y ambiente, Morbilidad materna, Enfermedades endocrinas y crónico degenerativas, Enfermedades vectoriales, Cuidados para la salud y la vida, Calidad del cuidado del enfermero
	Gestión de Riesgos y Desastres Naturales	Riesgos, amenazas y vulnerabilidades (naturales, socio naturales y antrópicas). Escenarios de gestión de riesgos y desastres. Medidas de mitigación Manejo, recuperación y resiliencia ante eventos adversos
	Salud, Funcionamiento y Discapacidad	Prevalencia y factores de riesgo en la movilidad de los niños con deficiencias alimenticias Alteraciones neuro-músculo-esqueléticas de la población indígena Evaluación postural de los trabajadores y deportistas Riesgos ergonómicos de personas con discapacidades Prevalencia de lesiones musculoesqueléticas Discapacidad e inclusión
SOC Desarrollo Social	Sociedad y Cultura	Educación ambiental y ecológica Comunicación y lenguaje Educación sociocultural Desarrollo personal Idiomas para la comunidad Las artes como forma de expresión La Interculturalidad como campo social Sociología rural
	Justicia y Gobernabilidad	Criminología, ciencias forenses y seguridad ciudadana Gobernabilidad y políticas públicas Justicia ambiental y derechos de la naturaleza Pluralismo jurídico y plurinacionalidad Derechos humanos Desarrollo económico local y gobernabilidad
	Procesos Educativos y Formación Intercultural	Pedagogía y didáctica Psicopedagogía Tecnología educativa Diseño, desarrollo y evaluación de ambientes pedagógicos Ambientes pedagógicos y desarrollo infantil Modelos pedagógicos, ambientes escolares y desarrollo de competencias docentes Evaluación de aprendizaje, competencias y actitudes
	Gestión de Recursos Naturales	Impacto del cambio climático Uso, manejo, conservación y mejoramiento suelo Uso, manejo, conservación de cuencas hidrográficas Aprovechamiento de la silvicultura de montaña Impacto ambiental de las actividades humanas
	Turismo Sostenible	Diseño de productos turísticos e innovación. Patrimonio natural y cultural. Arte e intangibles turísticos. Planificación y Gestión turística territorial. Planificación y gestión de empresas y servicios turísticos. Sistema Turístico. Tecnologías aplicadas al turismo. Educación y Patrimonio.

Dominios	Líneas	Sublíneas
		Bioturismo
<b>ECON</b> Economía, Empresas Productividad	Desarrollo Económico Empresarial	y Innovación social. Desarrollo de emprendimientos. Gestión del talento humano. Perspectivas del desarrollo económico. Tendencias y tensiones del desarrollo empresarial. Seguridad Industrial y salud ocupacional. Economía Popular y Solidaria. Responsabilidad social empresarial. Desarrollo local, empresas y territorios Aplicación del marketing a la economía
	Desarrollo Agroindustrial	y Soberanía y seguridad alimentaria Industrialización, seguridad e inocuidad alimentaria. Atributos nutricionales de los recursos agropecuarios con potencial industrial. Aplicación de nuevos procesos industriales para el aprovechamiento de los productos agrícolas
	Gestiones Administrativas Contables	y Emprendimientos Factores condicionantes de la gestión empresarial. Gestión del talento humano. Seguridad Industrial y salud ocupacional. Responsabilidad social empresarial. Gestión empresarial sostenible. Cultura tributaria. Aplicación del marketing a la economía
<b>BIO</b> Aprovechamiento Agropecuario, Recursos Naturales Desarrollo Biotecnológico	Productividad Animal y Vegetal	y Sanidad vegetal y animal Manejo ganadero y especies menores Manejo y salud animal en la producción Manejo de cultivos Producción de semillas Plantas vasculares
	Productos Naturales	y Uso tradicional de las plantas medicinales. Aprovechamiento de productos naturales con fines alimenticios y farmacéuticos. Valoración química de productos naturales. Evaluaciones biológicas. Fito medicamentos. Extracción y caracterización de metabolitos de plantas de interés comercial
	Biotecnología Vegetal, Animal y de los Alimentos	y Mejoramiento genético animal Mejoramiento genético vegetal Técnicas in vitro Proteómica, enzimas, metabolómica Desarrollo y evaluación de alimentos funcionales
	Bioinsumos	y Biofertilizantes, Biocatalizadores Biopesticidas Bioenergías
	Energías Renovables	y Biomasa Biogas Bioetanol Biodiesel Pellets Briquetas Hidráulica Eólica



Dominios	Líneas	Sublíneas
TIC Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Gestión De Tecnologías de la Información y Comunicación	Aplicación de las TIC's. Alineación entre las estrategias organizacionales y las TIC's, Obtención de valor generado por las TIC's para la organización, Valoración integral de las TIC's para la toma de decisiones, Gestión del riesgo organizacional y la gestión y optimización de los recursos TIC's.
	Ingeniería De Software, Redes y Telecomunicaciones	Diseño e implementación de sistemas de información. Infraestructura de redes y Cloud. Modelos de desarrollo de software. Desarrollo de tecnología inclusiva y sustentable. Realidad aumentada, virtual y mixta. Seguridad de las aplicaciones. Pruebas y aseguramiento de la calidad del software, redes y telecomunicaciones
	Educación Virtual, Teleeducación	TIC's aplicadas a la educación Tecnología Educativa Softwares evaluativos Bibliotecas digitales Aulas Virtuales Laboratorios Virtuales
	Big Data, Cloud Computing, Gestión de Datos e Inteligencia Artificial	Infraestructura de redes y Cloud. Big data Inteligencia de negocios Data mining Machine learning Deep learning Web semántica Sistemas de Soporte a las decisiones. Accesos remotos a softwares, almacenamiento de archivos y procesamiento de datos por medio de Internet
	Geomática	Gestión, análisis y tratamiento de información espacial, Cartografía, Geo información y Sistemas de Información Geográfica, Geodesia, Teledetección, Catastro, Topografía y Fotogrametría

Existen ejes transversales que son esenciales en todos los procesos: Currículo, Interculturalidad y Saberes Ancestrales, Equidad y Participación Ciudadana, Ecología Social y Ambiental.

## 7. PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, selección y adjudicación se realizará en dos etapas de conformidad con el cronograma emitido para el efecto:

### 7.1. Primera Etapa:

En esta etapa se realizará una primera **EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presentación de la propuesta en el formato establecido por la Dirección de Investigación y Vinculación, en formato digital editable con su respectiva identificación y las firmas correspondientes.

2. Presentación de carta dirigida al Vicerrector de Investigación y Vinculación, solicitando la inclusión de la propuesta en la convocatoria.
3. Inclusión de Curriculum vitae no documentado del director e Investigadores
4. Presentación de todos los requisitos en la Dirección de Investigación y Vinculación, dentro del lapso de tiempo establecido.

Las propuestas serán calificadas por un Comité Técnico designado y conformado por la Dirección de Investigación y Vinculación

El incumplimiento de uno de los requisitos de este apartado será razón suficiente para no avanzar a la siguiente etapa.

Sin embargo, el comité técnico tiene la potestad, si lo considera conveniente, de solicitar modificaciones a las propuestas otorgando un plazo máximo de una semana y por una sola vez. Una vez recibidas estas modificaciones serán nuevamente analizadas por el Comité Técnico. Las propuestas que superen los criterios de calificación pasarán a la etapa siguiente.

Los directores de los proyectos no seleccionados podrán solicitar informe de la evaluación.

### 7.2. Segunda Etapa:

Las propuestas que superen la primera etapa serán evaluadas en dos fases: la primera fase será **EVALUACIÓN TÉCNICA** y la segunda es la fase de **SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**Fase de evaluación técnica:** las propuestas serán evaluadas por pares externos invitados que cuenten con experiencia y capacidades similares o acordes a los objetivos del proyecto. Estos pares serán designados en reunión del Comité Técnico de Investigación. Para viabilizar el proceso de evaluación se enviará vía correo electrónico a los pares seleccionados: carta de invitación a fungir de árbitro evaluador, copia del proyecto y formatos de evaluación (tabla 5). Además, debe indicarse fecha esperada de recepción de la respuesta a la evaluación.

A los pares externos se les otorgará un certificado que acredite su labor realizada

**Tabla 5.- Criterios de evaluación de los proyectos de investigación propuestos en la VII Convocatoria de la UEB**

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	ESCALA					Puntaje*
	Excelente (100%)	Bueno (75%)	Regular (50%)	Deficiente (25%)	No incluido (0%)	
1. Claridad en el planteamiento del problema (Máx. 15 pts.)						
2. Título acorde con el contenido del proyecto. (Máx. 7 pts.)						
3. Concordancia entre los objetivos y el problema planteado. (Máx.15 pts.)						
4. Organización interna del Proyecto (según						

formato UEB) (Máx.5 pts)						
5. Metodología propuesta para la realización de la investigación. (Máx. 18 pts)						
6. Bibliografía actualizada (máximo 5 años) y pertinente con la investigación (Máx. 10 pts)						
7. Justificación del uso de los fondos de acuerdo a las características de la Investigación (Máx. 5 pts)						
8. Mecanismos propuestos para la sostenibilidad futura del proyecto. (Máx.5 pts)						
9. Efectos multiplicadores e impacto en beneficiarios directos e indirectos de los resultados. Consideración del impacto ambiental (Máx. 15 pts)						
10. Derivación de transferencia tecnológica a través de vinculación. (Máx.5 pts)						
<b>Total</b>						

\* El puntaje se obtiene multiplicando el porcentaje asignado a la escala por el máximo de puntos y dividiendo entre 100.

En esta fase se otorgará un punto adicional por el cumplimiento de cada uno de los siguientes requisitos:

- Propuesta realizada por un Grupo de investigadores inter y multidisciplinarios.
- Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico realizadas con participación de Instituciones Públicas e Institutos de Investigación y otras IES.
- Propuesta que contemple la realización de investigaciones que atiendan a compromisos ya contraídos por la Universidad.
- Proyectos en red con Universidades y Centros de investigación nacional e internacional de alto prestigio.
- La inclusión de estudiantes a la propuesta de investigación.

**Fase de selección y adjudicación:** Los resultados de las evaluaciones serán sistematizados y reportados por el Comité Técnico de la Dirección de Investigación y Vinculación quien los remitirá a la Comisión de Investigación y Vinculación de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante un informe que contenga detalles de la evaluación y recomendaciones para su análisis y sugerencia de aprobación.

En esta fase la Comisión de Investigación tomará en cuenta el puntaje final de las propuestas que se obtendrá de la sumatoria de los puntajes obtenidos en Tabla 5 más los requisitos adicionales. Las propuestas seleccionadas serán aquellas que superen los 75 puntos.

Los resultados de esta fase serán publicados en la página de la Universidad Estatal de Bolívar [www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec), cinco días laborables después que se haya completado todo el proceso.

## **8. FIRMA DEL CONVENIO O CONTRATO ESPECÍFICO**

El Convenio deberá ser suscrito por las partes dentro del plazo de 30 días calendario, posteriores a la notificación de aprobación. En caso de que el referido instrumento no se suscriba dentro de este plazo, por causa imputable a la Dependencia Universitaria Académica Beneficiaria, el financiamiento del programa o proyecto quedará insubsistente, caducarán sus derechos y no tendrá reclamo alguno en contra de la Universidad Estatal de Bolívar.

En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento cabal del proyecto, de conformidad a la normativa vigente en la Universidad Estatal de Bolívar.

El Director del proyecto adjudicado acatará las disposiciones establecidas en el contrato específico determinado.

## **9. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos serán objeto de un monitoreo, seguimiento y evaluación permanente que tendrá como propósito principal verificar el avance de objetivos y la ejecución presupuestaria a través de la Dirección de Investigación y Vinculación.

Los Directores de los proyectos beneficiarios deberán dar todas las facilidades necesarias para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance de los proyectos, con una frecuencia semestral conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad Estatal de Bolívar y presentarán ante el Dirección de Investigación y Vinculación informe bimensual de avance del proyecto según el formato institucional.

La evaluación será realizada por quien designe la Dirección de Investigación y Vinculación, de preferencia serán expertos en los temas respectivos de cada proyecto de investigación. Los resultados de estas evaluaciones condicionarán la continuidad o no del financiamiento para las etapas posteriores de los mismos.

De igual forma los proyectos adjudicados deberán presentar y evidenciar la socialización de los avances derivados de las actividades de forma semestral.

## **9. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos de propiedad intelectual que resulten de los proyectos, será propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar y del equipo académico de la misma que participó en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Código Ingenios) (título V, art 25)

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el Convenio y, en ningún caso podrá atentar contra la

**PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020**

**PROCEDIMIENTO**

Las propuestas de Proyectos de Investigación deberán ser presentadas cumpliendo las bases de esta convocatoria en la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB, adjuntando todos los requerimientos y de acuerdo con las fechas establecidas en la misma. El procedimiento, cronograma y las normativas se publicarán en la página web de la UEB: [www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA.
Apertura de la convocatoria	01 de Octubre del 2020
Presentación de los proyectos hasta	15 de Octubre del 2020
Recepción de los informes, por parte del comité técnico, de la <b>evaluación de cumplimiento de criterios</b> (primera evaluación)	23 de Octubre del 2020
Recepción de <b>modificaciones</b> solicitadas por Comité Técnico	30 de Octubre del 2020
Recepción de informe, por parte del comité técnico, de las evaluaciones realizadas por los pares ciegos	06 de Noviembre del 2020
Análisis del informe y aprobación por Comisión de Investigación	Noviembre 2020
Aprobación de los resultados de la convocatoria por el OCAS	Noviembre 2020

Los montos máximos según el tipo de proyecto serán

Tipo de Proyecto	Monto Máximo	Duración	Extensión máxima
Proyectos de Prioridad Institucional	30000	3 años	6 meses

\*El monto máximo corresponde al total de años que dure el proyecto.

**INFORMACIÓN**

Dirección de Investigación y Vinculación. <https://investigacion.ueb.edu.ec/>  
Edificio Investigación segundo piso. Campus el Aguacoto Km 172 vía San Simón  
Email: [dinvestigacion@ueb.edu.ec](mailto:dinvestigacion@ueb.edu.ec)  
Lic. Rosita Álvarez, Secretaria, email : [ralvarez@ueb.edu.ec](mailto:ralvarez@ueb.edu.ec)

**NOTA.** La no adjudicación del financiamiento de proyectos no dará lugar a ningún tipo de reclamo por parte de las dependencias académicas proponentes.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020, entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICA:**

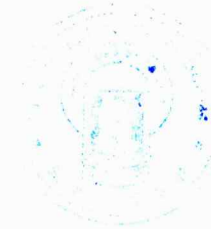
**QUE, LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020,** fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria 013-2020, de fecha 29 de septiembre del 2020.



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL



DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ  
RECTOR



Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación **LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR- 2020.**

Guaranda 29 de septiembre, 2020